

ACTA N° 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expte. CONTR 2025 534402

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 1 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 15 de septiembre de 2025, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como Presidente de la Mesa.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- Dª. Gisella Molina Muñoz, Técnica del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. David Aguilar Calahorro, técnico del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.

Constituida la sesión, se procede a la apertura de los sobres electrónicos N°1, relativos a la documentación acreditativa de los requisitos previos, y al análisis de la documentación contenida en ellos, con el siguiente resultado según la denominación de las entidades y el orden de descarga de las ofertas que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica:

- 3M INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD, S.L. (B90241431): a la vista del Anexo II-A (DEUC), se advierte que en la Parte IV: “Criterios de selección”, apartado a: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección. Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que cumple todos los criterios de selección requeridos”, se ha seleccionado la opción “No”. Sobre este particular, la Mesa considera que dicha declaración puede resultar incoherente con el propio proceder de la licitadora, que ha concurrido al procedimiento presentando documentación, por lo que debiera aclararse dicha incoherencia.

La subsanación de la información, errores u omisiones que las licitadoras presentan en el DEUC, teniendo en cuenta la aplicación del criterio anti formalista, debe promoverse por la mesa de contratación. A este respecto, la inadmisión de proposiciones por meros defectos formales o no



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCTMDVBQFG7UBGGA2AR2ZPXD6	PÁG. 1/2	



sustanciales, así como la exclusión por errores u omisiones en el DEUC, resultan contrarias a los principios de concurrencia y de proporcionalidad, si antes no se ha permitido que las licitadoras puedan subsanarlo (véanse resoluciones 40/2021, 605/2025 o 1512/2024, todas del TACRC, así como las resoluciones 22/2017 y 371/2024 del TARC de la Junta de Andalucía).

- CABLE INSTALACIONES, S.L. (B05498290): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B98773989): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- COX T&I (B13966890): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS S.L. (B91872267): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. (A79486833): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA, S.L. (B91143529): no se han observado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero.- Requerir a 3M INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD, S.L. (B90241431) para que, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP, subsane la información aportada en el Apartado IV del DEUC, confirmando la que figura en el documento presentado o señalando la opción que efectivamente corresponda, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no atender satisfactoriamente al requerimiento en el plazo indicado.

Segundo.- Convocar nueva sesión de la Mesa de contratación para el próximo día 6 de octubre, a las 11.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día citado.

Secretario

Pablo Velázquez Navarrete

Presidente

Juan José Pérez Calero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCTMDVBQFG7UBGGA2AR2ZPXD6		PÁG. 2/2